

(1)

**CONVENIO PRIVADO DE DIVISION DE CONDOMINIO**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a tres de noviembre de dos mil veintidós, entre los señores **María Clementina MARCHIONI**, argentina, nacida el 13 de abril de 1955, DNI 11.716.256, CUIL 27-11716256-2, soltera, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 181 de la Localidad de Cintra; **Alexis Federico GALETTO**, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1994, DNI. 38.108.921, CUIL/T 20-38108921-6, soltero; **Exequiel Alejandro GALETTO**, argentino, nacido el 25 de mayo de 1990, DNI. 35.258.564, CUIL 20-35258564-6, casado, ambos fijando domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 489 de la Localidad de Cintra; **Lourdes GALETTO**, argentina, nacida el 08 de enero de 1995, DNI 38.108.924, CUIL/T 27-38108924-5, soltera; **Guadalupe GALETTO**, argentina, nacida el 21 de junio de 1997, DNI 39.474.141, CUIL/T 27-39474141-3, soltera, ambas domiciliadas en calle 25 de Mayo N° 533 de la Localidad de Cintra; **Aldair Martín GALETTO**, argentino, nacido el 12 de febrero de 2001, DNI. 43.062.387, CUIL/T 20-43062387-8, soltero, domiciliado en calle Río Quillnzo N° 1226 de esta Ciudad de Bell Ville; **Lucas Emanuel PIERUCCI**, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1985, DNI 31.841.104, CUIT 20-31841104-3, casado, domiciliado en calle Las Heras N° 566 de la Localidad de Justiniano Posse; **Luciano Patricio PIERUCCI**, argentino, nacido el 13 de julio de 1990, DNI. 36.053.302, CUIL/T 20-36053302-7, soltero, domiciliado en calle Las Heras N° 566 de la Localidad de Justiniano Posse, ambos de esta Provincia de Córdoba; **Gastón NOTTEBOHM**, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1972, DNI 22.743.588, CUIT 20-22743588-8, soltero, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de Chilibroste, de la Provincia de Córdoba; quien lo hace **por sí y en nombre y representación** de **Paloma NOTTEBOHM**, argentina, nacida el 15 de abril de 1974, DNI 23.973.562, CUIT 27-23973562-8, soltera, domiciliada en calle Martín y Omar 165, 12° Piso, Dpto. "E" de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y de la firma "**ANDRESITO S.A.**" de la razón social "**ANDRESITO S.A.**", CUIT 30-70701570-1, con domicilio legal en calle Florida N° 375, 2° "A", de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia del mismo nombre, en su carácter de Presidente del Directorio; **Roberto Celestino OLIVO**, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1954, DNI 10.597.730, CUIT 20-10597730-2, casado en primeras nupcias con Elida Francisca Demarchi, domiciliado en zona rural de Cintra; **Pedro Angel MARCHIONI** argentino, nacido el 9 de enero de 1960, DNI 13.568.939, CUIT 20-13568939-5, casado en primeras nupcias con Zonia Liliana Villarroel, domiciliado en calle Río Uruguay 270 de la Ciudad de Villa María; **NORMA ANGELA MARCHIONI**, argentina, nacida el 20 de enero de 1951, DNI 6.381.175, CUIL 27-06381175-6, casada en primeras nupcias con Miguel Baigorria, con domicilio en calle Catamarca N° 1475 de la Ciudad de Villa Nueva; **Ofelia Carmen INCATASCIATO**, argentina, nacida el 1° de marzo de 1948, DNI 5.146.657, CUIL 27-05146657-3, soltera, con domicilio en Bv. Ceballos N° 313 de la Localidad de Cintra; y **Roberto Pedro INCATASCIATO**, argentino, nacido el 23 de octubre de 1950, DNI 8.307.868, CUIL/UIT 20-08307868-6, casado en

*Lucas*

*Ofelia*

*Aldair*

*GALETTO*

*Luciano*

*Nottebohm*

*Paloma*

*Andresito*

*Roberto*

*Norma*

*Roberto*

*Roberto Pedro Incatasciato* *Amalia Tuberos*

primeras nupcias con Graciela Beatriz Toledo, domiciliado en calle Junín 5143, Barrio Primero de Mayo, de la Ciudad de Córdoba; el señor **Gabriel Artin GALETTO**, argentino, nacido el 15 de septiembre de 2006, DNI 47.362.372, CUIL 20-47362372-3, soltero, domiciliado en calle Río Quillinzó N° 1226 de esta Ciudad de Bell Ville, representado en este acto por sus padres **Norberto Miguel Pascual GALETTO**, argentino, nacido el 28 de mayo de 1971, DNI. 21.906.901, CUIL/T 20-21906901-5, divorciado, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de Cintra y **Analía Mercedes URBANO**, argentina, nacida el 16 de agosto de 1977, DNI 26.095.237, divorciada, domiciliada en calle Río Quillinzó N° 1226 de esta Ciudad de Bell Ville; y los señores **Nicolás ALLADIO**, argentino, nacido el 03 de agosto de 1981, DNI 28.757.746, soltero, domiciliado en calle Intendente Leonelli N° 267 de la Ciudad de Bell Ville; y **Verónica Silvia ALLADIO**, argentina, nacida el 9 de marzo de 1965, DNI 17.341.972, divorciada, domiciliada en calle Tucumán N° 380 de la Ciudad de Bell Ville; **todos** en su carácter de **“PROPIETARIOS”, “TITULARES REGISTRALES” y “CESIONARIOS” y/o “ADJUDICATARIOS”** de los derechos hereditarios al fallecimiento del señor José Angel Antonio MARCHIONI. Y en el carácter de **“USUFRUCTUARIOS”**, los señores **Pablo Alejandro GALETTO**, argentino, nacido el 28-05-1967, DNI 18.382.661, CUIL/T 20-18382661-2, casado en primeras nupcias con María Angeles Barrera; **Guillermo Ramón GALETTO**, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1969, DNI. 20.941.176, CUIL 20-20941176-9, casado en primeras nupcias con Valeria Jorgelina Mancinelli; y **Norberto Miguel Pascual GALETTO**, argentino, nacido el 28 de mayo de 1971, DNI. 21.906.901, CUIL/T 20-21906901-5, divorciado, los tres fijando domicilio en calle Ameghino N° 317 de la Ciudad de Bell Ville; **CONVIENEN** en celebrar el presente Acuerdo Privado de División de Condominio, de acuerdo a las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERO:** Todos los nombrados, son titulares de derechos reales sobre el inmueble que se describe como: Una FRACCION DE CAMPO, con sus mejoras, ubicada en Pedanía LITÍN, Departamento UNION, Provincia de Córdoba, fue parte del denominado “EL LITIN” que conforme al plano visado en Expediente 2-05-20806/71 se designa **“LOTE IV”**, y mide y linda: dos mil seiscientos ocho metros cincuenta y un centímetros, en su costado Sud, lindando, camino en medio, con la línea del Ferrocarril que lo separa de la Ruta Provincial Dos, tramo Cintra-Chilibroste; seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y nueve centímetros en su costado Este, que forma con la anterior un ángulo de 91°49'42", por donde linda con La Argentina de Alberto S. Vignes; dos mil seiscientos ocho metros en su costado Norte, formando un ángulo con el anterior de 89°25'50", lindando con de Pedro y Francisco Caffer; y setecientos diez metros veinte centímetros en su lado Oeste, formando un ángulo de 90°30'50" y cerrando la figura forma un ángulo de 88°13'38", lindando camino público en medio, con de José Marchioni; haciendo una SUPERFICIE TOTAL libre de caminos de CIENTO SETENTA Y SIETE HECTAREAS SETENTA Y UN AREAS SESENTA Y SIETE CENTIAREAS (Sup.:177has.71as.67cas.).-



Daniel MARTIN  
ABO. PUBLICO  
REG. Nº 262  
C.A. CORDOBA

// El inmueble descripto, está empadronado en Cuenta Nº 3601-1677854/4; su Nomenclatura Catastral es: 36-01-00312-0-40-79-00000; y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio en **Matrícula de Folio Real Nº 1.353.222, del Departamento Unión (36-03.- ----**

lugueg

**SEGUNDO:** Que han resuelto dividir el condominio existente el relación al inmueble descripto, subdividiendo el mismo de acuerdo a un CROQUIS DE SUBDIVISION, que todos suscriben de común acuerdo y que se incorpora al presente convenio como formando parte del mismo, el que será la base del futuro plano de subdivisión.-----

Handwritten signatures: *Luciano*, *Opfo*

**TERCERO:** Según el citado CROQUIS, los LOTES RESULTANTES de la subdivisión, se adjudicará de la siguiente manera: Iº) Para los señores **Alexis Federico GALETTO, Exequiel Alejandro GALETTO, Lourdes GALETTO, Guadalupe GALETTO, Aldair Martín GALETTO, Gabriel Artin GALETTO, Lucas Emanuel PIERUCCI, Luciano Patricio PIERUCCI,** la Parcela designada con

Handwritten signatures: *Aldair Martín*, *Opfo*, *Luciano*, *Maria*

la Letra "A", de 62,50 Has, a cada uno en la proporción de los derechos que le corresponden según surge de los títulos e instrumentos existentes.- IIº) Para la señora **María Clementina MARCHIONI,**

la Parcela designada con la Letra "B", de 24,50 Has.- IIIº) Para los señores **Pedro Angel MARCHIONI (7,56 Has), Norma Angela MARCHIONI (1,64 Has), Ofelia Carmen INCATASCIATO (2,46 Has), Roberto Pedro INCATASCIATO (2,46 Has), Nicolás ALLADIO (0,425 Has) y Verónica**

**Silvia ALLADIO (0,425 Has),** la Parcela designada con la Letra "C", de 15 has.- IVº) Al señor **Roberto Celestino OLIVO,** la Parcela designada con la Letra "D", de 37,20 Has.- Vº) A los señores **Paloma NOTTEBOHM, Gastón NOTTEBOHM** y a la firma "ANDRESITO S.A.", la Parcela designada con la Letra "E", de 37,51 Has.- Y VIº) A los señores **Nicolás ALLADIO y Verónica Silvia ALLADIO,** la Parcela designada con la Letra "F", de 1,14 Has.-----

**CUARTO:** Los gastos de confección del plano, su visación, protocolización, precalificación de antecedentes, etc., así como también la Escritura de División de Condominio y Adjudicación de cada una de las parcelas a sus titulares, como cualquier otro gasto que surja a los fines de terminar con la división de condominio y la inscripción de las parcelas resultantes a sus propietarios, **serán soportados íntegramente** por los señores **Nicolás ALLADIO y Verónica Silvia ALLADIO.**- Asimismo, éstos se obligan a finalizar el proceso de división de condominio y adjudicación de las parcelas, en un plazo máximo de dieciocho (18) meses contados a partir de la obtención de la resolución o venia judicial mencionada en la Cláusula Octava de este convenio.- Por último, los señores **Nicolás ALLADIO y Verónica Silvia ALLADIO** en garantía de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el presente, en forma simultánea, dejan en DEPOSITO del Escribano Fernando Daniel MARTIN, la suma de DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U\$S 5.000,00), que les serán devueltos el día en que se otorgue la escritura de división de condominio.-----

Handwritten signatures: *Verónica*, *Luciano*, *Opfo*

**QUINTO:** Cada propietario, toma a su cargo de toda deuda por impuestos, tasas, contribuciones, etc.,

-----

-----

-----

Handwritten signatures: *Verónica*, *Luciano*, *Opfo*, *Roberto*, *Verónica*

que reconozca el inmueble mayor, en proporción a la superficie que se adjudica.-----

**SEXTO:** Todos los contratantes se obligan a prestar la colaboración necesaria a los efectos de efectuar las transferencias en la forma estipulada, presentando la documentación que corresponda cuando les sea requerida a tales fines y otorgando, a su costo y cargo, los actos jurídicos que se requieran a los fines de acreditar el derecho de propiedad que esgrimen.- Por cuerda separada, y en forma simultánea, otorgan Poder Especial a favor de los señores Gastón NOTTEBOHM, Roberto Celestino OLIVO y Pablo Alejandro GALETTO, con facultades para firmar el plano correspondiente de subdivisión, su precalificación y todos los actos y gestiones necesarios para el objetivo propuesto.- Asimismo, cada parte deberá otorgar los actos necesarios para escriturar e inscribir a su nombre, los derechos que hayan adquirido por Cesiones, partición y adjudicación de bienes en la sucesión de los titulares fallecidos, etc.- Los señores Gastón NÓTTEBOHM y Roberto Celestino OLIVO, se obligan a inscribir a su nombre, y a su costa y cargo, los derechos de propiedad que les corresponden y que derivan de la adjudicación efectuada mediante **Auto Interlocutorio 614 del 29 de DICIEMBRE de 2005**, dictado por el **Juzgado de Ira Instancia y Ira Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Bell Ville**, por el que se adjudicaron los derechos del causante José Angel Antonio MARCHIONI. La misma obligación es asumida por los señores Pedro Angel MARCHIONI, Norma Angela MARCHIONI, Ofelia Carmen INCATASCIATO, y Roberto Pedro INCATASCIATO, solo que los gastos que emerjan a tales fines, serán por cuenta de los señores Nicolás ALLADIO y Verónica Silvia ALLADIO.-----

**SEPTIMO:** Los Titulares de Derecho Real de Usufructo sobre el inmueble relacionado, señores **Pablo Alejandro GALETTO, Guillermo Ramón GALETTO y Norberto Miguel Pascual GALETTO**, firman el presente en prueba de conformidad, y se obligan a otorgar todos los actos, instrumentos, etc. que se les requiera a los fines de lograr la división mencionada y a comparecer a la Escritura de División de Condominio, a los efectos de que sus derechos recaigan sobre las Parcela asignadas a sus correspondientes Nudo Propietarios y sobre la proporción de derechos que a estos corresponden.-----

**OCTAVO:** Los señores **Norberto Miguel Pascual GALETTO y Analía Mercedes URBANO**, padres del menor Gabriel Artin GALETTO, por la presente se obligan a gestionar la Venia Judicial necesaria, a los fines de poder otorgar los actos de división de condominio en relación a su representado, debiendo iniciar dicho trámite en un plazo de 15 días corridos, contado a partir de la fecha del presente.- Todos los otorgantes, manifiestan conocer esta situación, así como que será necesario lograr la autorización citada, a los fines de poder formalizar la división del condominio -----

**NOVENO:** A los efectos legales, los contratantes constituyen domicilio en los expresados ut supra, donde serán válidas las notificaciones judiciales ó extrajudiciales, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Bell Ville, renunciando a cualquier fuero de excepción que les pudiera corresponder.-----



MARTIN  
BLICO  
N° 262  
CÓRDOBA

En prueba de conformidad se firman ocho (08) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha arriba indicados.-

*[Handwritten signature]*

Certificación en Actuación  
Notarial N° 018932814

*Dameo Marchioni*

*[Handwritten signature]*

*Plustomato  
Jucous*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*lugug*

Certificación en Actuación  
Notarial N° 019093503

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Amalia Luboma*

Certificación en Actuación  
Notarial N° 019044934

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Certificación en Actuación  
Notarial N° 018981896

*Merica Marchioni*

*Albino Galeto*

*[Handwritten signature]*

Certificación en Actuación  
Notarial N° 018932818

Certificación en Actuación  
Notarial N° 019044904

*[Handwritten signature]*

Fernando Daniel MARTIN  
ESCRIBANO PUBLICO  
AOS. REG. N° 262  
BELL VILLE - CORDOBA

En prueba de conformidad se firman ocho (08) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha arriba indicados.-

Certificación en Actuación  
Notarial Nº 018932514

el Sr. don Juan...

Pluotariats

Certificación en Actuación  
Notarial Nº 019093503

Stans E. Karch...

Certificación en Actuación  
Notarial Nº 019044904

Certificación en Actuación  
Notarial Nº 013932318

Certificación en Actuación  
Notarial Nº 013981896

Analia...

Certificación en Actuación  
Notarial Nº 019044934

**SELLO ACT. NOTARIAL N° 018981896.-**

**ANEXO a “CONVENIO PRIVADO DIVISION CONDOMINIO” de fecha 03/11/2022.- CERTIFICO** que las firmas insertas en el referido instrumento, fueron puestas en mi presencia por los señores: **María Clementina MARCHIONI**, DNI 11.716.256, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 181 de la Localidad de Cintra; **Lucas Emanuel PIERUCCI**, DNI 31.841.104, domiciliado en calle Las Heras N° 566 de la Localidad de Justiniano Posse; **Luciano Patricio PIERUCCI**, DNI. 36.053.302, domiciliado en calle Las Heras N° 566 de la Localidad de Justiniano Posse, ambos de esta Provincia de Córdoba; **Roberto Celestino OLIVO**, DNI 10.597.730, domiciliado en zona rural de Cintra; **Pedro Angel MARCHIONI** DNI 13.568.939, domiciliado en calle Río Uruguay 270 de la Ciudad de Villa María; **Norma Angela MARCHIONI**, DNI 6.381.175, con domicilio en calle Catamarca N° 1475 de la Ciudad de Villa Nueva; **Ofelia Carmen INCATASCIATO**, DNI 5.146.657, con domicilio en Bv. Ceballos N° 313 de la Localidad de Cintra; **Norberto Miguel Pascual GALETTO**, DNI. 21.906.901, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de Cintra y **Analia Mercedes URBANO**, DNI 26.095.237, domiciliada en calle Río Quillinzo N° 1226 de esta Ciudad de Bell Ville; por sí y en nombre y representación –en ejercicio de la Responsabilidad Parental-, de su hijo **Gabriel Artin GALETTO**, argentino, nacido el 15 de septiembre de 2006, DNI 47.362.372, CUIL 20-47362372-3, soltero, domiciliado en calle Río Quillinzo N° 1226 de esta Ciudad de Bell Ville; representación que acreditan con Partida de Nacimiento del nombrado menor, expedida por la oficina del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Bell Ville, inscripta en Tomo II, Acta 383, Año 2006, que tengo ante mí; **Nicolás ALLADIO**, DNI 28.757.746, domiciliado en calle Intendente Leonelli N° 267 de la Ciudad de Bell Ville; y **Verónica Silvia ALLADIO**, DNI 17.341.972, domiciliada en calle Tucumán N° 380 de la Ciudad de Bell Ville; **Pablo Alejandro GALETTO**, DNI 18.382.661, y **Guillermo Ramón GALETTO**, DNI. 20.941.176, *Alexis Federico GALETTO,* todos fijando domicilio en

Fernando  
Esc  
A  
Bell

2

DNI 38108.921 y Exeguel Alejandro GALETO, DNI 35258.564  
zona rural de Cintra; todos de la Provincia de Córdoba.- Los firmantes son personas de mi  
conocimiento, a quienes identifique según el Artículo 306 inc. "b" del Código Civil y  
Comercial de la Nación; doy fe.- Quedaron registradas en Acta N° 2156, Folio  
002977814, del Libro de Intervenciones N° 95, Registro Notarial 262.- Bell Ville, 03  
de noviembre de 2022.-e/l: Alexis Federico GALETO, DNI 38108921 y Exeguel Alejandro  
GALETO, DNI 35258.564; s/r: todos: Vale.-



Fernando Daniel MARTIN  
ESCRIBANO PUBLICO  
ADS. REG. N° 262  
BELL VILLE - CÓRDOBA



Bel MARTIN  
PUBLICO  
Nº 262  
- CORDOBA

ORIGINAL EN SELLO DE ACTUACION NOTARIAL Nº 018982818.-

ANEXO A "CONVENIO PRIVADO DE DIVISION DE CONDOMINIO".-

CERTIFICO que la firma inserta en el referido instrumento fue puesta en mi presencia por el señor Aldair Martin GALETTO, DNI 43.062.387, domiciliada en calle Río Quillinzo Nº 1226 de esta Ciudad de Bell Ville.- Persona identificada para este acto conforme al Art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, quien acredita sus datos con la documentación personal mencionada, y que tuve ante mí, doy fe.- La presente certificación no juzga sobre el contenido, la forma del documento y las obligaciones impositivas correspondientes al requirente, todo lo cual no es responsabilidad del Notario suscripto, quien no ha participado tampoco en la redacción del instrumento, todo lo cual le es leído e informado al/los firmante/s; doy fe.- Queda registrada en Acta Nº 2210, Folio Nº 002977830, Libro de Intervenciones Nº XCV, Registro Notarial 262. Bell Ville, Provincia de Córdoba, a 11 de noviembre de 2022.-

*[Handwritten signature]*

Fernando Daniel MARTIN  
ESCRIBANO PUBLICO  
ADS. REG. Nº 262  
BELL VILLE - CORDOBA

MARTIN  
PUBLICO  
262  
CORDOBA

M

ORIGINAL EN SELLO DE ACTUACION NOTARIAL N° 019044904.-  
ANEXO A "CONVENIO PRIVADO DE DIVISION DE CONDOMINIO".-  
CERTIFICO que la firma inserta en el referido instrumento fue puesta en mi presencia por la señora Lourdes GALETTO, DNI 38.108.924, domiciliada en calle 25 de Mayo n° 533 de la Localidad de Cintra, Provincia de Córdoba.- Persona identificada para este acto conforme al Art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, quien acredita sus datos con la documentación personal mencionada, y que tuve ante mí, doy fe.- La presente certificación no juzga sobre el contenido, la forma del documento y las obligaciones impositivas correspondientes a la requirente, todo lo cual no es responsabilidad del Notario suscripto, quien no ha participado tampoco en la redacción del instrumento, todo lo cual le es leído e informado al/los firmante/s; doy fe.- Queda registrada en Acta N° 2310, Folio N° 002977852, Libro de Intervenciones N° XCV, Registro Notarial 262. Bell Ville, Provincia de Córdoba, a 11 de noviembre de 2022.-



Fernando Daniel MARTIN  
ESCRIBANO PUBLICO  
ADB. REG. N° 262  
BELL VILLE - CORDOBA

ORIGINAL EN SELLO DE ACTUACION NOTARIAL N° 018982814.-


ANEXO A "CONVENIO PRIVADO DE DIVISION DE CONDOMINIO".-

CERTIFICO que la firma inserta en el referido instrumento fue puesta en mi presencia por el señor Gastón NOTTEBOHM, DNI 22.743.588, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de Chilibroste, Provincia de Córdoba; quien lo hace por sí y en nombre y representación de Paloma NOTTEBOHM, DNI 23.973.562, domiciliada en calle Martín y Omar 165, 12° Piso, Dpto. "E" de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; según lo acredita con Poder Especial otorgado mediante Escritura 171 del 28 de julio de 2005, autorizada por el Escribano Nedo A. Maggi, Titular del Registro 748 de Bell Ville, el que contiene facultades suficientes, respecto del cual el Apoderado manifiesta bajo juramento que se encuentra vigente al día de la fecha; y de la firma "ANDRESITO S.A." CUIT 30-70701570-1, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y Sede Social en calle Florida N° 375, Piso 2° "A", de Capital Federal; lo que acredita con: 1)- Estatuto Social, otorgado mediante Escritura Publica n° 371, de fecha 29 de noviembre de 1999, autorizada por el Escribano Hernán R. González Bonorino, de la Ciudad de Buenos Aires; inscripto en el registro de Sociedades por Acciones, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo al número 5886, Libro 11, Tomo 1, con fecha 27 de abril de 2000, en la Ciudad de Buenos Aires; 2)- Reforma de Estatuto, otorgada mediante Escritura Publica n° 44, Folio 101, de fecha 23/03/2017, autorizada por la Escribana Catalina Carbone, Registro 1109 a su cargo; inscripta en Inspección General de Justicia el 08/05/2017, bajo el número 8610 del libro 84, tomo de SA; y 3)- Acta de Elección de Directores Titulares y Suplentes y Distribución de Cargos de fecha 10/02/2022, que obran transcriptas en Escritura Publica n° 69, Folio 187, autorizado por el Escribano Nicolas Campitelli, Registro 630 a su cargo, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia el



13

21/04/2022, bajo el número 6899 del libro 107, tomo de S.A; documentación que se encuentra vigente y que tuve ante mí de la cual surge que el firmante posee las facultades suficientes para el presente otorgamiento, doy fe.- Persona identificada para este acto conforme al Art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, quien acredita sus datos con la documentación personal mencionada, y que tuve ante mí, doy fe.- Queda registrada en Acta N° 2207, Folio N° 002977829, Libro de Intervenciones N° XCV, Registro Notarial 262. Bell Ville, Provincia de Córdoba, a 11 de noviembre de 2022.-



Fernando Daniel MARTIN  
ESCRIBANO PUBLICO  
Ads. REG. N° 262  
BELL VILLE - CORDOBA

ORIGINAL EN SELLO DE ACTUACION NOTARIAL N° 019043508.-

ANEXO A "CONVENIO PRIVADO DE DIVISION DE CONDOMINIO".-

CERTIFICO que la firma inserta en el referido instrumento fue puesta en mi presencia por el señor Roberto Pedro INCATASCIATO, DNI 8.307.868, domiciliado en calle Junín n° 5143, Barrio Primero de Mayo, de la ciudad de Córdoba.- Persona identificada para este acto conforme al Art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, quien acredita sus datos con la documentación personal mencionada, y que tuve ante mí, doy fe.- Queda registrada en Acta N° 2252, Folio N° 002977840, Libro de Intervenciones N° XCV, Registro Notarial 262. Bell Ville, Provincia de Córdoba, a 17 de noviembre de 2022.-

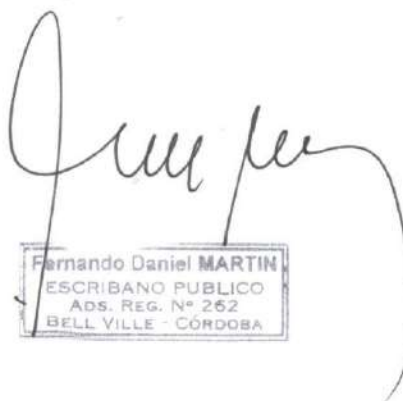


Fernando Daniel MARTIN  
ESCRIBANO PUBLICO  
ABS. REG. N° 262  
BELL VILLE - CÓRDOBA

ORIGINAL EN SELLO DE ACTUACION NOTARIAL N° 019044934.-

ANEXO A "CONVENIO PRIVADO DE DIVISIÓN DE CONDOMINIO".-

CERTIFICO que la firma inserta en el referido instrumento fue puesta en mi presencia por la señorita Guadalupe GALETTO, DNI 39.474.141, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 533 de la Localidad de Cintra, Provincia de Córdoba.- Persona identificada para este acto conforme al Art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, quien acredita sus datos con la documentación personal mencionada, y que tuve ante mí, doy fe.- La presente certificación no juzga sobre el contenido, la forma del documento y las obligaciones impositivas correspondientes a la requirente, todo lo cual no es responsabilidad del Notario suscripto, quien no ha participado tampoco en la redacción del instrumento, todo lo cual le es leído e informado al/los firmante/s; doy fe.- Queda registrada en Acta N° 2353, Folio N° 002977864, Libro de Intervenciones N° XCV, Registro Notarial 262. Bell Ville, Provincia de Córdoba, a 05 de diciembre de 2022.-



Fernando Daniel MARTIN  
ESCRIBANO PUBLICO  
ADS. REG. N° 262  
BELL VILLE - CÓRDOBA

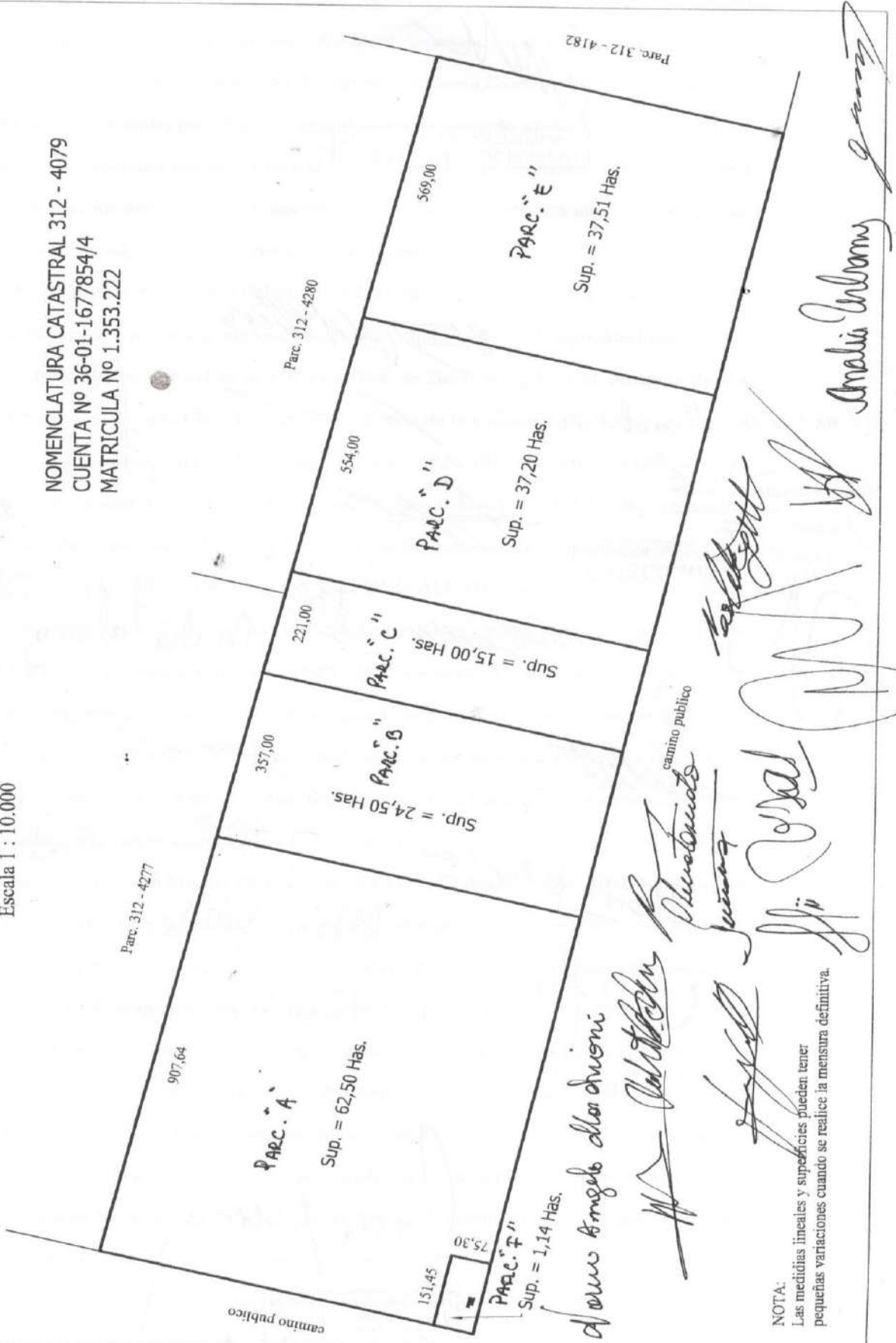




# CROQUIS DE SUBDIVISION

Escala 1 : 10.000

NOMENCLATURA CATASTRAL 312 - 4079  
CUENTA Nº 36-01-1677854/4  
MATRICULA Nº 1.353.222



NOTA:  
Las mediciones lineales y superficies pueden tener pequeñas variaciones cuando se realice la mensura definitiva.

*Luquing*

*Deja*

*[Signature]*

*Albino yubete*

*[Signature]*

(3)

Parc. 312-4182

Parc. 312-4280

Parc. 312-4277

camino publico

camino publico

*don Angel Alarcon*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Analia Urbany*

*[Signature]*